

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada al CENFOTUR

RESOLUCION SUPREMA Nº 022-2007-EF

Lima, 24 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Nº 27790, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuya finalidad, según lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 22155, es planificar y ejecutar en el país la política de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal en los diferentes niveles ocupacionales de la actividad turística;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Nº 26440, los proyectos especiales, organismos y otros proyectos que están bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha solicitado a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN la incorporación del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR al proceso de promoción de la inversión privada, con el objeto de convocar al sector privado para que, mediante una alianza estratégica, se logre la mejora de los servicios que dicho centro brinda, así como la descentralización de las actividades que el mismo realiza;

Que, en sesión de fecha 27 de febrero de 2007, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada al Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 674, el acuerdo referido en el considerando precedente debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 27 de febrero de 2007, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada al Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Artículo 2.- Encargar al Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado la conducción del proceso de promoción de la inversión privada del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo